



## Drones: últimas novedades con respecto a la aplicación del reglamento 2019/947

- *El camino hacia la armonización en Europa de los requisitos para realizar operaciones de vuelo con aeronaves no tripuladas sigue su curso*

Como ya es sabido, una de las mayores trabas a la aplicación del **principio de libertad de circulación de profesionales y capitales dentro de la Unión Europea** es sin duda la necesidad de adaptarse a las **distintas exigencias legales** que nos podemos encontrar a la hora de desarrollar una actividad comercial regulada en cada uno de los Estados miembros.

Es por ello que, con fecha 24 de mayo de 2019, se publicaba el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2019/947](#) de la Comisión relativo a las normas y los procedimientos aplicables a la utilización de aeronaves no tripuladas, por medio del cual **los requisitos para operar drones quedarían armonizados en todo el territorio de la Unión**, de manera que un operador habilitado para realizar un cierto tipo de operaciones en un Estado miembro no necesitaría cumplir requisitos adicionales si desea trasladar o expandir su actividad a otro Estado miembro.

El [Reglamento 2019/947](#) estaba programado para entrar en aplicación el día 1 de julio de 2020, no obstante, a día de hoy no está claro si las autoridades europeas o los operadores están preparados par ...